

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 128-0410-2023
DE 04 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**, a través de su representante legal el señor **MÁXIMO MENÉNDEZ BEITIA**, varón con número de cédula 4-701-941, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 27 de septiembre de 2023, la sociedad **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**”, ubicado en los corregimientos de Los Naranjos, Bajo Boquete y Palmira, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **GRUPO ALC CONSULTORES, S.A.**, y de la consultora **MARÍA RUBIO**, personas jurídicas y naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las Resoluciones DEIA-IRC-042-2021 y DEIA-IRC-080-2020 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 04 de octubre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado “**REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**” promovido por la sociedad **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**

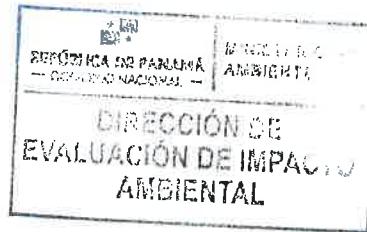
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INFORME:	04 DE OCTUBRE DE 2023
PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.
CONSULTORES:	GRUPO ALC CONSULTORES, S.A. (DEIA-IRC-042-2021) MARÍA RUBIO (DEIA-IRC-080-2020)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTOS DE LOS NARANJOS, BAJO BOQUETE Y PALMIRA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la rehabilitación de la rodadura existente de un tramo sobre esta vía, la cual se localiza dentro del Parque Nacional Volcán Barú (PNVB), en donde se realizará la adición de carpeta asfáltica, reemplazo y colocación de drenajes tubulares (alcantarillas) y limpieza, conformación de cunetas revestidas de hormigón y señalización de la ruta. Es importante resaltar que las actividades de rehabilitación serán realizadas sobre la rodadura existente, por lo que no se requerirá de su ampliación ni cambios en la ruta existente.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 marzo de 2023 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ"**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ"**, promovido por la sociedad **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**

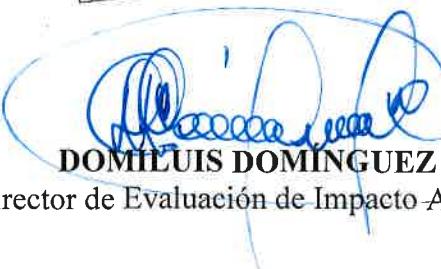

MARIANELA CABALLERO

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental




ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental


DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

26

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ

PROMOTOR: MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNZ, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTOS DE LOS NARANJOS, BAJO BOQUETE Y PALMIRA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-F-II-128-2023

FECHA DE ENTRADA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): GRUPO ALC CONSULTORES, S.A. y MARÍA RUBIO

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
4	¿DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público,	X		

	otros).		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X	
5.1.2	Unidades geológicas locales	X	
5.1.3	Caracterización geotécnica	X	
5.2	Geomorfología	X	
5.3	Caracterización del suelo	X	
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos	X	
5.3.2	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.3	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.4	Capacidad de Uso y Aptitud	X	
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X	
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.4	Descripción de la Topografía	X	
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.5	Aspectos Climáticos	X	
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
5.5.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X	
5.5.2.1	Análisis de Exposición	X	
5.5.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X	
5.5.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X	
5.5.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X	

5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción)	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
6.2.3	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X		
6.3	Ánalisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia	X		
6.4	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles identificados	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X		
7.2.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros	X		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de	X		

	la actividad, obra o proyecto		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X	
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X	
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X	
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X	
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X	
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	

10	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS	X		
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)	X		RESOLUCIÓN NO. DAPB-188-2022 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad		X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
GRUPO ALC CONSULTORES, S.A.	DEIA-IRC-042-2021	—	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
María Amelia Landau	IRC-076-2001	DEIA-ARC-077-2020	✓		
Diana Troetsch	DEIA-IRC-042-2019	DEIA-ARC-050-2022	✓		
Juan Manuel Madrid	DEIA-IRC-046-2019	DEIA-ARC-059-2022	✓		
Stephanie Crestelle Morales	DEIA-IRC-041-2019	DEIA-ARC-041-2022	✓		
María Rubio	DEIA-IRC-080-2020	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ”.

Categoría: **II**

El proyecto se ubica en los corregimientos de Los Naranjos y Palmira, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

PROMOTOR

Promotor: MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: MAXIMO MENENDEZ BEITIA	Cédula: 4-701-941
--------------------------------	-------------------

Observación: La consultora María Rubio con registro DEIA-IRC-080-2020; no forma parte del equipo de consultores ambientales de la empresa persona jurídica GRUPO ALC CONSULTORES, S.A., con registro DEIA-IRC-042-2021, por lo que, firma como personal natural responsable en el EsIA.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
María Amelia Landau	IRC-076-2001	DEIA-ARC-077-2020
Diana Troetsch	DEIA-IRC-042-2019	DEIA-ARC-050-2022
Juan Manuel Madrid	DEIA-IRC-046-2019	DEIA-ARC-059-2022
Stephanie Crestelle Morales	DEIA-IRC-041-2019	DEIA-ARC-041-2022
Luis Alberto Gómez	DEIA-IRC-083-2020	No aplica

La Apoderada legal de la empresa Jurídica GRUPO ALC CONSULTORES, S.A., con registro **DEIA-IRC-042-2021**, es la señora María Amelia Landau, con cédula de identidad personal No. 4-138-630.

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	28/09/2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	28/09/2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 N° =223-2023

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS
QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ

PROMOTOR: MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTOS DE LOS NARANJOS Y PALMIRA

CATEGORÍA: II FECHA DE ENTRADA: DÍA 27 MES SEPTIEMBRE AÑO 2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 original y copia del EsIA
4. COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cd
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.			
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Maria del C. Quelio C
 Cedula: 4-134-2641
 Correo: mrubio@alc.global.net
 Teléfono: 375 - 3727 / 730-9182
 Firma: Maria del C. Quelio C.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO
 Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANAMILIA CASTILLERO P
 Firma: Anamilia Castillero P

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4043864

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MATERIALES Y SUMINISTRO MENENDEZ,S A / 543245-1-442030 DV 52	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-4-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

PAGO POR EVALUACION DE ESTUDIO CATEGORIA II, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
26	04	2023	03:53:03 PM

Firma


Nombre del Cajero

Emily Jaramillo



IMP 1

19

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 225609**

Fecha de Emisión:

06	09	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06	10	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MATERIALES Y SUMINISTROS MENENDEZ, S.A.

Representante Legal:

MAXIMO MENENDEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
543245	1	442030 DV 32	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



11

Panamá, 25 de septiembre de 2023

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro de
Ministerio de Ambiente de Panamá
E. S. D

Respetado Director:

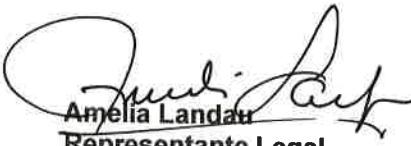
Sean mis palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito dentro de sus actividades profesionales y personales.

Por este medio, le comunicamos la presentación, ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del Proyecto denominado “*Rehabilitación de un tramo de camino de una longitud de 4.5 kilómetros que conduce hacia la cima del Volcán Barú*” por Materiales y Suministros Menéndez, S.A., actuando como promotora del proyecto en referencia.

Hacemos de su conocimiento que dicho documento contiene las siguientes páginas foliadas a mano: 54, 108, 141, 177, 179, 201, de la 352 a la 357, 381 a la 457, 461- a la 500 y 502 a la 5013 (documento original) y 54, 108, 141, 177, 179, 201 y del 502 al 5013 del documento copia.

El estudio fue elaborado por Grupo ALC Consultores (IRC-042-2021), bajo la responsabilidad de los consultores ambientales, María Amelia Landau, Diana Troetsch, Juan Madrid, Stephanie Morales y María Rubio.

Atentamente


Amelia Landau
Representante Legal
Grupo ALC Consultores
DEIA-IRC-076-2001

c.c/archivo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB- 188 -2022
 De Q. de Septiembre de 2022

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto **REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**, ubicado en el área protegida PARQUE NACIONAL VOLCÁN BARÚ, cuyo solicitante es **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**

El suscrito Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N, el señor **MÁXIMO MENÉNDEZ**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 4-701-941, en su calidad de Representante Legal de **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, al Folio No. 442030 (S), presentó el 11 de enero de 2022, ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la solicitud de viabilidad para el proyecto **REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**;

Que de acuerdo a la documentación presentada por **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**, respecto a la solicitud de viabilidad del proyecto **REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**, se describen las actividades a desarrollar, de la siguiente manera:

"Las actividades contempladas consisten en obras de mantenimiento, adecuación y reparación de rodadura y cunetas de varias secciones de un tramo de 4.5 km de camino que conduce hacia la cima del Volcán Barú. El objetivo es mejorar las condiciones para brindar una buena accesibilidad a los visitantes de Volcán Barú, así como a la finca El Oasis, ubicada en el trayecto. Dicho camino a mejorar se localiza en el sector de Camiseta, corregimiento de Los Naranjos, Palmira y Bajo Boquete, en el distrito de Boquete. Las secciones requeridas a reparar no son continuas. El tramo a adecuar inicia a partir de la caseta del Ministerio de Ambiente, ubicada en el Kilómetro 0+0, hasta aproximadamente el Kilómetro 4+500 de esta ruta. La coordenada de inicio es 336040 NE – 972732 mN y fin 333982 mE – 972934 mN".

Que además, se indica en la documentación presentada por **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**, que dentro de las actividades a contemplarse en el proyecto **REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILÓMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**, están las siguientes:

"Rehabilitación de un tramo de camino con longitud de 4.5 km:

- Limpieza y conformación del cauce del camino:*** Este trabajo se refiere a la adecuación del camino actual, para la instalación de material selecto y carpeta asfáltica.

- **Base de agregados pétreos:** Se refiere a la conformación de material selecto y posterior capa base en el cauce del camino previamente conformado. El material selecto es una base de agregados pétreos de mayor granulometría, y la capa base de menos granulometría más fina junto con arena.

- **Riego de imprimación:** Se refiere a la aplicación de una emulsión asfáltica sobre la capa granular o material selecto. Cumple con la función de generar una superficie de transición entre la capa base para el recubrimiento de una capa asfáltica que asegure la adhesión con la capa de asfalto.

-Carpeta de hormigón asfáltico: Consistirá en la aplicación de una o más capas de cemento asfáltico caliente para uso vial, extendidas y compactadas sobre la superficie previamente conformada.

-Construcción de cunetas:

- **Limpieza y desarraigue:** Consistirá en la eliminación de vegetación de gramínea ubicada en los actuales drenajes pluviales, así como piedras que interfieran con los trabajos a realizarse. No se contempla la eliminación de árboles. Seguidamente se conformará la cuneta.

- **Colocación de hormigón:** Colocación de hormigón para recubrimiento de los drenajes o cunetas previamente conformadas.

Con la limpieza de cunetas se pretende mejorar la funcionalidad de estas para reducir el impacto de la erosión sobre el camino.

-Reemplazo de drenajes tubulares de hormigón reforzado (alcantarillas):

- **Reemplazo e instalación de drenajes tubulares de hormigón reforzado:** Se reemplazarán 12 drenajes tubulares de hormigón reforzado a lo largo de los 4.5 kilómetros del camino.

-Limpieza de drenajes: Se limpiarán los drenajes existentes para el desagüe de las aguas de escorrentía.

- Para el desarrollo de las actividades se requerirá del uso de equipo y maquinaria pesada, así como de herramientas manuales y personal calificado para las actividades previamente indicadas.

Es importante recalcar que estos trabajos de adecuación serán puntuales y no conllevarán la ampliación de la rodadura actual del camino a rehabilitar”;

Que la Dirección de Información Ambiental, respecto al proyecto **REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ** por medio del Memorando-DIAM-0069-2022 de 20 de enero de 2022, comunicó lo siguiente:

A. Datos Generales:

- En base listado de coordenadas georreferenciadas, se generan un alineamiento "Drenajes tubulares de hormigón (Alcantarillas)" con una longitud aproximada de 2.13 km, y dos coordenadas generales del tramo a rehabilitar.
- Todos los datos se encuentran en la provincia de Chiriquí, distrito de Boquete; sin embargo, en diferentes corregimientos:
 - El alineamiento "Drenajes tubulares de hormigón (Alcantarillas)" se localiza en:
 1. 41.07 % (873.75 m) en el corregimiento de Boquete, y
 2. 58.93 % (1253.53 m) en el corregimiento Los Naranjos
 - En relación a las coordenadas generales
 1. El punto No.1 "Coordenada inicio" en el corregimiento Los Naranjos
 2. El punto No. 2 "Coordenada Fin" en el corregimiento de Palmira.

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- Todos los datos se encuentran dentro del Parque Nacional Volcán Barú.
- De acuerdo a la zonificación del área protegida los datos se localizan en la Zona de Uso Intensivo.

C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:

- El alineamiento "Drenajes tubulares de hormigón (Alcantarillas)" presentaba las siguientes categorías:
 1. 26.57 % (565.14 m) de Bosque latifoliado mixto maduro,
 2. 54.55 % (1160.51 m) de Bosque latifoliado mixto secundario,
 3. 0.57 % (12.12 m) de Café,
 4. 13.68 % (291.06 m) de Otro cultivo anual,
 5. 4.63 % (98.45 m) de Pasto.
- En relación las coordenadas generales:
 1. El punto N° 1 "Coordenada inicio" en la categoría Otro cultivo anual.
 2. El punto N° 2 "Coordenada fin" en la categoría Bosque latifoliado mixto secundario.

D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:

- El alineamiento "Drenajes tubulares de hormigón (Alcantarillas)" presentaba las siguientes categorías:
 1. 83.63 % (1779.14 m) de Bosque y otras tierras boscosas,
 2. 16.37 % (348.14 m) de Otras tierras.
- En relación las coordenadas generales:
 1. El punto N° 1 "Coordenada inicio" en la categoría Otras tierras.
 2. El punto N° 2 "Coordenada fin" en la categoría Bosque y otras tierras boscosas

E. Capacidad Agrológica del Suelo:

- El alineamiento "Drenajes tubulares de hormigón (Alcantarillas)" y el punto N° 1 de las coordenadas generales se localizan en la capacidad de suelo tipo "VII" (No arable, con limitaciones muy severas); el punto N° 2 de las coordenadas generales se encuentra en la capacidad de suelo

12

tipo "VIII" (No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales).

F. Hidrografía:

- De acuerdo a la hidrografía 1:25.000;
- El alineamiento "Drenajes tubulares de hormigón (Alcantarillas)" atraviesa la quebrada El Emporio y una quebrada sin nombre
- En relación las coordenadas generales:
 1. El punto N° 1 "Coordenada inicio" se encuentra a 145 m de una quebrada sin nombre.
 2. El punto N° 2 "Coordenada fin" se encuentra a 120 m de la quebrada El Emporio.

Que con referencia al proyecto "REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ", la Dirección Regional de Chiriquí, realizó la inspección en el sitio, posteriormente emitió el Informe Técnico N° SAPBCH-026-07-2022 de 22 de julio de 2022, en el cual indica las siguientes observaciones:

- "La topografía del terreno en general es inclinada con pendientes mayores de 40 %. Esto puede incluir el perfil vertical del camino.
- El camino hacia la cima del Volcán Barú, es de tierra, con una composición franco arenosa, lo cual facilita la erosión de la superficie de rodadura. Este camino, es utilizado por los visitantes del área protegida, para realizar el acenso, ya sea en vehículo o caminando. De igual manera, es utilizado por agricultores que realizan actividades agropecuarias en ésta área del Parque Nacional Volcán Barú.
- El camino posee alcantarillas rotas, las cunetas y desagües obstruidos por sedimento y materia orgánica. También, el camino sufrió afectación por un deslizamiento en el año 2020, por la alteración climática producida por los huracanes ETA y IOTA.
- El ancho, a lo largo del camino varía de 4 a 5 metros. El área de rodadura posee desniveles producidos por la erosión hídrica y antropogénica, que dificultan el tránsito por el camino.
- A lo largo de los kilómetros 0+000 hasta el 4+500, se puede observar el crecimiento de gramíneas y pequeños arbustos en las cunetas"
- Los 4.5 kilómetros a rehabilitar, se ubican dentro del área protegida Parque Nacional Volcán Barú, en la Sub-Zona de Uso Intensivo, de acuerdo al mapa de zonificación del plan de manejo del PNVB";

Que el precitado Informe N° SAPBCH-026-07-2022 de 22 de julio de 2022, presenta las siguientes conclusiones:

- "La mayor afectación del camino se evidencia por las cárcavas desarrolladas por aguas pluviales en toda su extensión debido a la topografía inclinada.
- El acceso carretero hacia la cima del Volcán Barú, se ubica en la Sub-zona de Uso Intensivo dentro del parque Nacional Volcán Barú, zona que permite la ubicación de actividades tales como

agricultura, ganadería, antenas y otros proyectos particulares de desarrollo. La Planificación Estratégica considerando la zonificación del plan, en el Programa de gestión administrativa, Subprograma de construcción y mantenimiento de infraestructura (Act. 1.2.2) prevé esta actividad y específicamente este camino lo requiere.

- El Plan de manejo del área protegida detalla que en la sub-zona de Uso Intensivo, que las construcciones necesarias tanto para actividades agropecuarias como para las antenas y cambios en la carretera de acceso al Volcán, deberán contar con un estudio de impacto ambiental.
- Basándonos en lo antes expuesto, se considera viable la ejecución del proyecto "Rehabilitación de un tramo de camino de una longitud de 4.5 kilómetros que conduce hacia la Cima del Volcán Barú".

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, elaboró el Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0326-2022 de 28 de julio de 2022, en el cual se plasman las siguientes conclusiones, respecto al proyecto REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ:

1. "El proyecto REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ, responde a la necesidad de mejorar los puntos críticos identificados en el camino; sus causas principales son: fuertes escorrentías, pérdida de la calzada de rodamiento, sistema de drenajes deficientes, erosión, deslizamientos, derrumbes frecuentes y atascamientos de vehículos.
2. La zonificación y el Plan de Manejo del PNVB permiten este tipo de intervenciones tomando en consideración, los impactos ambientales y las medidas de mitigación que garanticen la protección de los recursos y la seguridad de los usuarios.
3. El camino hacia la cima es utilizado por varios usuarios (visitantes, mantenimiento de antenas, personal del área protegida e investigadores), por lo que por temas de seguridad y de acuerdo al Informe Técnico de la Dirección Regional de Chiriquí, se recomienda la viabilidad ambiental para el proyecto";

Que el precitado Informe Técnico No. DAPB-0326-2022 de 28 de julio de 2022, presenta las siguientes recomendaciones sobre el proyecto REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ:

1. "Aprobar la solicitud de viabilidad del proyecto REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ, presentada por MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A. con base en el Plan de Manejo y su zonificación, Informe Técnico N° SAPBCH-026-07-2022, de 22 de julio de 2022, de los 4.5 kilómetros críticos del camino que conduce hacia la cima

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006" señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que el Decreto Ejecutivo 123 de 2009, establece en su artículo 16, la lista de obras, proyectos o actividades que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, entre estas, la construcción o rehabilitación de caminos rurales;

Que a través del Decreto No. 40 de 24 de junio de 1975, se establece el Parque Nacional Volcán Barú en la provincia de Chiriquí;

Que mediante Resolución AG-0295-2004 de 30 de julio de 2004, se aprueba el Plan de Manejo del Parque Nacional Volcán Barú y a través de la Resolución AG-0904-2009 de 28 de octubre de 2009, se reestablece y prorroga la vigencia del mismo, hasta tanto entre en vigor la Resolución que adopte el nuevo Plan de Manejo;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que a través de la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran Estudio de Impacto Ambiental;

Que de acuerdo al Memorando-DIAM-0069-2021 de 20 de enero de 2022, el proyecto **REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**, se ubica en la Zona de Uso Intensivo, la cual de acuerdo al Plan de Manejo del Parque Nacional Volcán Barú indica: "en esta sub-zona se permite el manejo de la vegetación, con la finalidad de ubicar la infraestructura necesaria que permita desarrollar las actividades de infraestructura ya existentes...";

Que la solicitud de viabilidad **REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, además, es consono con la zonificación

Ministerio de Ambiente

Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Resolución No. DAPP-188-2022

Fecha: 8 de Septiembre de 2022

Página 7 de 10

del Volcán Barú, en el sector de Camiseta, corregimiento de Los Naranjos, Palmira y Bajo Boquete, en el distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

2. "Es fundamental incluir en el EIA, las siguientes consideraciones:

- Mantener el ancho actual de la rodadura de la vía de acceso.
- Garantizar que los materiales a utilizar sean compatibles con el área protegida.
- No se permitirán drenajes transversales (alcantarillas).
- Asegurar la estabilidad de taludes.
- Las cunetas deben ser revestidas.
- No se permitirá la tala de árboles, eventualmente material arbustivo con la autorización y permisos correspondientes del Ministerio de Ambiente.
- La calzada de rodamiento debe tener grado de pendientes transversales.
- Tener especial atención durante los trabajos con las especies, principalmente las endémicas del área protegida.
- Incluir medidas para minimizar el atropello de la fauna.
- Cumplir/observar las especificaciones del Ministerio de Obras Públicas, respecto a los pasos de ingreso a propiedades en el trayecto y señalización de seguridad.
- Realizar consideraciones respecto a la servidumbre del camino a rehabilitar y gestionar la misma ante el Ministerio de Obras Públicas/ Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Incluir señalización vial y sobre el área protegida.
- Incluir señalización para la protección de la vida silvestre.
- Coordinar durante todas las etapas de las obras, de manera estrecha con el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Ambiente.
- Afectar lo menos posible, el acceso de terceros a la cima del Volcán Barú.
- Acatar lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 40 de 24 de junio de 1975, de modo que las obras a realizar no fomenten nuevas ocupaciones, a lo largo del alineamiento";

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

y actividades permitidas de acuerdo al Plan de Manejo del Parque Nacional Volcán Barú;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMÉTROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ**, en el área protegida Parque Nacional Volcán Barú solicitada por **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.** de acuerdo a las coordenadas geográficas descritas en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADVERTIR a **MATERIALES Y SUMINISTROS MEMÉNDEZ, S.A.** que la aprobación de esta viabilidad no exime del cumplimiento de otras normativas.

TERCERO: ADVERTIR a **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**, que deberá considerar las siguientes observaciones en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Mantener el ancho actual de la rodadura de la vía de acceso.
- Garantizar que los materiales a utilizar sean compatibles con el área protegida.
- No se permitirán drenajes transversales (alcantarillas).
- Asegurar la estabilidad de taludes.
- Las cunetas deben ser revestidas.
- No se permitirá la tala de árboles, eventualmente material arbustivo con la autorización y permisos correspondientes del Ministerio de Ambiente.
- La calzada de rodamiento debe tener grado de pendientes transversales.
- Tener especial atención durante los trabajos con las especies, principalmente las endémicas del área protegida.
- Incluir medidas para minimizar el atropello de la fauna.
- Cumplir/observar las especificaciones del Ministerio de Obras Públicas, respecto a los pasos de ingreso a propiedades en el trayecto y señalización de seguridad.
- Realizar consideraciones respecto a la servidumbre del camino a rehabilitar y gestionar la misma ante el Ministerio de Obras Públicas/ Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Incluir señalización vial y sobre el área protegida.
- Incluir señalización para la protección de la vida silvestre.
- Coordinar durante todas las etapas de las obras, de manera estrecha con el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Ambiente.
- Afectar lo menos posible, el acceso de terceros a la cima del Volcán Barú.
- Acatar lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 40 de 24 de junio de 1975, de modo que las obras a realizar no fomenten nuevas ocupaciones, a lo largo del alineamiento.

CUARTO: ADVERTIR que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.**

SEXTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, **MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.** podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto No. 40 de 24 de junio de 1975, Resolución AG-0295-2004 de 30 de julio de 2004, Resolución AG-0904-2009 de 28 de octubre de 2009, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los 10 (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FELIX VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
NOTIFICACIÓN	
Hoy <u>20</u> del mes <u>Septiembre</u> de año <u>2022</u>	
Se notificó a <u>MAXIMO Menéndez Brito</u>	
de la Resolución <u>DAPB-188 - 2022</u> del día <u>8</u>	
del mes <u>Septiembre</u> del año <u>2022</u> .	
NOTIFICARIO	NOTIFICADOR
<u>Maximo Menéndez</u>	<u>Lorena Menéndez</u>
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
<u>4-701-941</u>	<u>8-921-1052</u>
Cédula de Identidad Personal	Cédula de Identidad Personal
<u>W... W...</u>	<u>Z...</u>
Firma	Firma



ANEXO I

COORDENADAS UTM – WGS 84 correspondientes al proyecto REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE CAMINO DE UNA LONGITUD DE 4.5 KILOMETROS QUE CONDUCE HACIA LA CIMA DEL VOLCÁN BARÚ a desarrollarse en el área protegida Parque Nacional Volcán Barú cuyo promotor es MATERIALES Y SUMINISTROS MENÉNDEZ, S.A.

Tramo a rehabilitar:

Descripción	mE	mN
Coordenada inicio	336040	972732
Coordenada fin	333982	972934

Drenajes tubulares de hormigón (Alcantarillas)

Nº	mE	mN
1	335998	972760
2	335964	972782
3	335784	972883
4	335736	972668
5	335549	972752
6	335498	972761
7	335314	972657
8	335439	972645
9	335140	972586
10	334678	972865
11	334584	973066
12	334271	972840



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2023.07.11 14:30:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Virginia E Segundo A.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
284969/2023 (0) DE FECHA 11/07/2023
QUE LA SOCIEDAD

MATERIALES Y SUMINISTROS MENENDEZ, SOCIEDAD ANONIMA

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 442030 (S) DESDE EL MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2003

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: BREDIO ALEXIS MENENDEZ GONZALEZ

SUSCRIPtor: LUZMILA PITTI (LEGAL)

SUSCRIPtor: LUZMILA BEITIA PITTI (USUAL)

DIRECTOR: MAXIMO MENENDEZ BEITIA

DIRECTOR: BREDIO MENENDEZ BEITIA

DIRECTOR: ROLANDO MENENDEZ BEITIA

DIRECTOR: BREDIO ALEXIS MENENDEZ GONZALEZ

DIRECTOR: LUZMILA PITTI (LEGAL)

DIRECTOR: LUZMILA BEITIA PITTI (USUAL)

PRESIDENTE: MAXIMO MENENDEZ BEITIA

VICEPRESIDENTE: BREDIO MENENDEZ BEITIA

TESORERO: ROLANDO MENENDEZ BEITIA

SECRETARIO: BREDIO ALEXIS MENENDEZ GONZALEZ

FISCAL: LUZMILA PITTI (LEGAL)

FISCAL: LUZMILA BEITIA PITTI (USUAL)

AGENTE RESIDENTE: JULISSA ROXANA RODRIGUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERÁ EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

SERA DE B/ 10,000.00 BALBOAS REPRESENTADO POR 10 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CLASE A DE B/ 500.00 CADA UNA Y 10 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CLASE B DE B/ 500.00 CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 11 DE JULIO DE 2023 A LAS 2:26 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404149878



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 324B9BDE-7693-4EB2-BA9B-928C55F7D50B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



YO, ROSA CORALIA CABALLERO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°. 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 1718, DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICO:
QUE LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ A NOMBRE DE MAXIMO MENENDEZ BEITIA CON NUMERO 4-701-941, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, DE LO CUAL DOY FE A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Rosa C. Caballero
LICDA. ROSA C. CABALLERO

SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIONES DE NOTARIA PÚBLICA





Boquete, 25 de septiembre de 2023

Ingeniero

Milciades Concepción

Ministro de Ambiente

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Respetado Señor Ministro:



Por este medio, yo, Máximo Menéndez, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°4-701-941, con domicilio legal en Calle Primera Sur y Avenida Central, Edificio Don Yen, oficinas de Oasis Adventure, al lado de Barbería Alex, corregimiento de Bajo Boquete, Boquete, Chiriquí y localizable al teléfono móvil 6612-5459 y correo electrónico materialesysuministrosmenendezsa@yahoo.es actuando en nombre y representación legal de Materiales y Suministros Menéndez, S.A., constituida mediante el Folio Mercantil N°442030 desde el 21 de octubre de 2003, me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del Proyecto “*Rehabilitación de un tramo de camino de una longitud de 4.5 kilómetros que conduce hacia la cima del Volcán Barú*”, ubicado entre los corregimientos de Los Naranjos, Bajo Boquete y Palmira, en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. Partiendo desde la caseta de guardaparques del Ministerio de Ambiente (sector Camiseta) hasta el kilómetro 4.5 de esta ruta.

El proyecto consiste en la rehabilitación de un tramo de camino en la ruta que conduce a la cima del Volcán Barú, teniendo como punto de inicio la caseta de guardaparques del Ministerio de Ambiente (sector de Camiseta) hasta el kilómetro 4.5 de la mencionada ruta. Las obras de rehabilitación serán realizadas sobre la calzada existente, por lo que el proyecto no conllevará la ampliación de la rodadura a lo largo del tramo de camino a rehabilitar. Las actividades de rehabilitación consistirán en la colocación de carpeta de hormigón asfáltico, reemplazo de tuberías tubulares en los cruces transversales del camino (alcantarillas), y limpieza y adecuación de drenajes existentes para la conformación de cunetas de concreto. En consideración a la ubicación del proyecto, este cuenta con la debida Viabilidad Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución DAPB-188-2022 de 8 de septiembre de 2022.



El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II ha sido realizado bajo responsabilidad de Grupo ALC Consultores S.A., con registro como empresa consultora ambiental mediante registro IRC-042-2021 y bajo los consultores responsables María Amelia Landau IRC 076-01 (Actualización DEIA-IRC 077-2020), Diana Troestch IRC-042-2019 (Actualización DEIA-ARC-050-2022), Juan Madrid IRC-046-2019 (Actualización DEIA-ARC-059-2022), Stephanie Morales IRC-041-2019 (Actualización DEIA-ARC 041-2022), y María Rubio (DEIA-IRC-080-2020). Los contenidos del estudio responden a lo establecido por el Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 para estudios categoría II y suman 513 fojas que lo conforman.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023.

Esta solicitud va acompañada de los siguientes documentos:

- Un (1) Original y una (1) copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto con sus anexos y dos (2) copias digitales (CD's).
- Copia de cédula notariada del representante legal
- Certificado vigente de Registro Público de sociedad
- Copia de la Resolución de Viabilidad Ambiental
- Recibo de pago por el trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Paz y salvo expedido por el Ministerio de Ambiente.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración y estima.


Máximo Menéndez Beitia
Representante Legal
Materiales y Suministros Menéndez, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito
De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)
es (son) auténtica(s)

26 SEP 2023

Panamá,
Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero
(4)

Este documento es un certificado de notaría público.

NOTARIA PRIMERA

Licdo. Jorge E. Gayos S.

Keylin Lorenzo

VERIFICADO POR:

NÚMERO DE CEDULA:

FIRMA:

FECHA:

26 SEP 2023